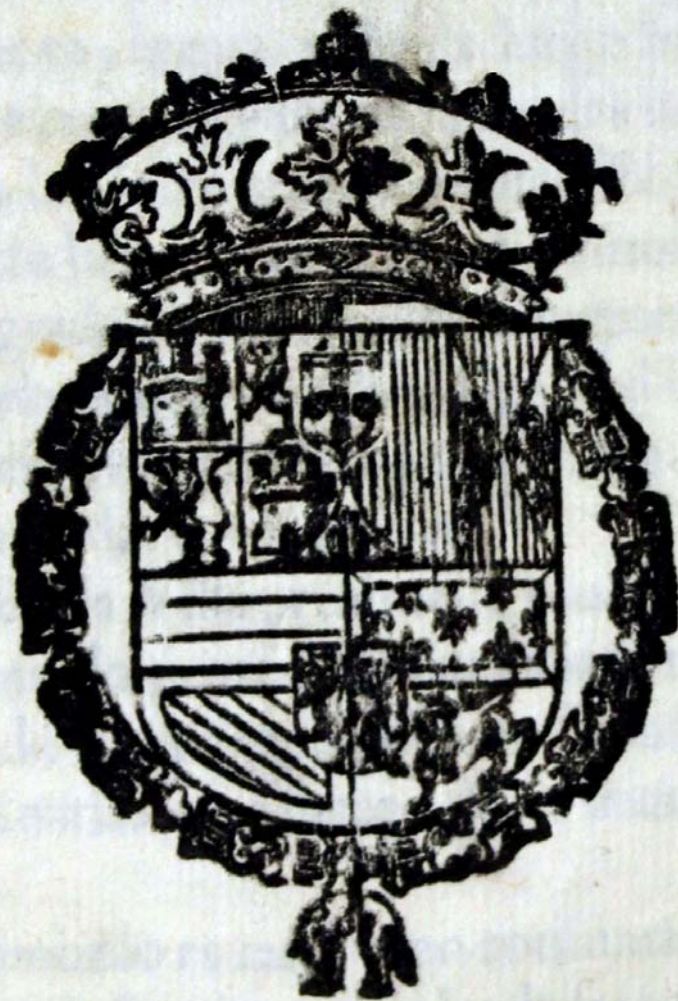


VERDADERA RELACION,  
DE LA CONCLVSION,  
Y REMATE DEL CASAMIENTO  
del Principe de Inglaterra con la Infanta de España,  
de las ceremonias que huuo, y de las galas  
que al dar los parabienes se  
facaron.

*Con vna cõpia de la carta que el Principe escriuio a su Santi-  
dad, en respuesta de la que a su Alteza le escriuio,*



En Valencia, en la Impression de Felipe Mey, a la plaça  
de Penaraja, 1623.

*Vendense en la misma Empresa.*



Viendose tenido por deshecho el matrimonio de la Señora Infanta con el Principe de Gales, Viernes a 14. deste pasado mes de Julio, y su Alteza del Principe ya despedido, se cōuinieron Domingo a 16. auiendo estado el Conde de Oliuares cō el Marques de Boquingal, y los Embaxadores jutos mas de tres horas, quedò resuelto tornassen todos a la junta, en que huuo grandes encuētros entre el Inquisidor General, y el Presidente de Hazienda; y el Lunes a 17. otra vez junta del Conde de Oliuares con el de Boquingal, que durò cosa de vna hora, la qual acabada luego se publicò por hecho el matrimonio, y fueron grandes las alegrias que huuo en toda la Corte con tal nueua. El Rey fue a dar el parabien a su hermana, y la llamò Princesa, ella se enternecio, y agradecio con muestras de grande contento, acceptando el parabien que su Magestad le daua; luego todos los Señores, y Señoras acudieron a Palacio con grandes galas, a dar la enorabuena.

Mandose a la Villa preuiniesse muchas, y solemnes fiestas, y tomò dozientos mil ducados para ellas, y tambien se mandò con pregon publico, se pusieran por tres noches luminarias, que fueron de las mas luzidas que se han visto.

El matrimonio es ratò, y no consumado, fueron los capitulos dia de Santiago, y la boda fera a 18. de Agosto: porque puedan al Principe instruyllle en la Religion Catholica, y a la Princesa no le hable en otra. Dase per-

missiõ al exercicio dela Religion, y libre exercicio de Igle-  
sias en Iglaterra, vna, ò dos en cada lugar, y Capilla en Pa-  
lacio, y da el Principe palabra de dar libertad de cõciencia,

Iueues fue el dia de besamanos de la Reyna, y Prin-  
cessa, y el Patriarcha bendixò los primeros chapines que  
se puso la Princesa: la qual salio vestida de encarnado y  
plata; la Reyna de rosado claro alcarchofado de oro; el  
Rey de noguerado de oro; el Infante de pardo; el Prin-  
cipe de naranjado y plata; y Boquingal de negro y blan-  
co; y entre entrambos joyas de estimacion de mas de vn  
millon. El Rey, Reyna, Princesa, y Infante, sacaron to-  
da la ostentacion de la guarda joyas, que se puede pen-  
sar quales serian, y quantas, y de quan grande, y estima-  
do valor. Las de los Grandes, y Señores, y sus galas,  
y las de las Señoras, fueron por estremo ricas; y auien-  
do dado el Conde de Oliuares a vn loco del Principe  
vn vestido que se hizo para el dia de la entrada de valor  
de dos mil ducados, no lo fue de menor el que sacò en  
esta ocasion. El Rey lleuò al Principe en publico con  
grande acompañamiento, y llegados a Palacio, subie-  
ron a la Camara de la Reyna, y Princesa, las quales ba-  
xaron de la tarima, y despues de hechas las cortesias, se  
fueron al dosel. El Principe auiendo recibido la enora-  
buena de la Reyna, con su licencia passò a darla a la Prin-  
cessa por medio del interprete, y luego le besaron la ma-  
no sus vassallos, y se acabò la visita, y se fueron todos  
juntos a la Comedia, que ya la Princesa estuuo en ella,  
y el Principe haziendo en ella papel de enamorado muy  
bien

bien; despues de acabada la Comedia, se fueron tambien juntos en sus carroças a ver los fuegos.

Ha hecho su Magestad en recompensa de tan grandes fiestas, y regozijos, muchas, y muy grandes mercedes a vnos, y a otros; y entre ellos, al Conde de Oliuares se le dio officio de Canciller mayor de Indias, con presidencia al presente, y doze mil ducados de sueldo perpetuo en su casa. La Presidencia de Indias se dio a don Iuan de Villela; la Cancelleria de Aragon a don Pedro de Guzman, hermano del Marques de Camarasa, y la Assessoria de la Orden de Montessa, con Encomienda de la misma Orden de tres mil ducados de renta; el Obispado de Guadix se dio al Presidente de Hazienda, y su Presidencia al Marques de Montes claros. El Principe despachò su Cauallerizo mayor a Inglaterra por la posta, y luego tras el, otro criado, embiando con ellos auiso al Rey su Padre, de quan feliz, y prosperamente se auia dado conclusion, y remate al trato de su dichosissimo casamiento; y despues mandò dar para vn refresco a los criados del Rey, que le sirven de la escalera abaxo, quatro mil escudos. A Lope de Vega se le dieron trecientos ducados de pension; el Corregimiento de Lorena a don Iuan de Cordoua Lasso. En el pleyto de la Duquesa de Nagera con sus hijos, mandan hazer la cuenta dentro de seys meses, y que ella de fianças en quatrocientos mil ducados, ò se le embargue su Estado. Hizo tambien merced su Magestad de dar habito a Pedro de Contreras,

**Dia** de la Madalena fue el besamanos del Marques de Boquingal a la Reyna, y Princeſſa, y ſu gala, y riqueza tan grande como el dia del besamanos del Principe: acompañole caſi toda la Corte, y honraronle mucho, y deſpues el Rey.

La muerte de ſu Santidad, que ha ſido de mucho ſentimiento en eſta Corte, nos ha quitado los toros de fanta Anna, y otras fieltas.

Para que los curioſos gozen de las diſcretas razones con que el Principe de Gales reſpōdio a la carta que la Santidad de nueſtro Santifſimo Padre Gregorio XV. de felice memoria le eſcriuió a ſu Alteza en 20. dias del mes de Abril deſte preſente año 1623. nos ha parecido poner aqui copia de ſu carta, ſacada del meſmo original, y traducida al pie de la letra de lengua Latina en nueſtra Caſtellana, que es la que aqui ſe ſigue.

# CARTA DEL PRINCIPE DE GALES A SU SANTIDAD

del Papa Gregorio XV. de felice memoria, en respuesta de la que su Santidad le escriuio al dicho Principe.

## SANTISSIMO PADRE,



*A carta de U. Santidad recebi, con el agradecimiento, y respeto, que pide el amor, y piedad con q̄ U. Santidad me escriue; y en particular fue para mi de mucho gusto leer los nunca biẽ alabados exemplos de mis antepassados, que U. Santidad me propuso en ella delante los ojos, para que yo los imitasse: los quales aunq̄ es verdad que muchas vezes pusieron su hazienda, y vida en peligro. Solo para q̄ la Fee Christiana se propagasse, no fue menor el animo con q̄ ellos arremetieron a los enemigos de la Cruz Christiana, hazieãoles guerra, q̄ el que yo pondre, para que la paz, y vnidad que tantos años ha faltado en la republica Christiana, se reduziera a verdadera concordia porque al passo que el enemigo comun dela paz, y padre de las discordias, ha procurado sembrar odio y dissension entre los Principes Christianos, a este mesmo, creo yo, pertenecer a la gloria de Christo, el procurar se vnã. Y no pienso, que es de mayor honra el descender de tan esclarecidos Principes, que serles emulo, y imitador en las pias, y religiosas costumbres, en que ellos florecieron: y para esto me ayuda mucho el tener conocida.*

cida la voluntad del Rey mi Padre, y el desseo tan grande, que tiene de ayudar con todas sus fuerzas a este intento; porque se duele mucho, de considerar las grandes desdichas, y crueles muertes, que se seguan de la discordia entre los Principes Catholicos.

El pensamiento que V. Santidad tiene, y juzyio que ha hecho, del desseo con q̄ irao en parentar con el Rey Catholico, por medio del matrimonio con su hermana, es muy conforme a la caridad de V. Santidad, y a su gran prudencia: porque cierto es, que yo no procurara tan cuydadosamente vnirme con el indisoluble vinculo del matrimonio a persona a cuya religio estuuiera mal. Por lo qual V. Santidad se persuada, que mi animo agora, y siempre ha de estar muy lexos de intentar cosa, que sea contra la Religion Catholica Romana; antes bien buscare ocasiones, para que la sospecha, que de mi se ha podido tener, se borre vniuersalmente de los animos de todos; y procurare, que assi como confessamos todos a vn solo Dios trino, y vno, y a vn Christo crucificado, de la mesma manera todos profesemos vna mesma fe, y vna Iglesia, y para alcançar esto no reusare trabajo ninguno, aunque auenture Reynos, y vida.

Resta solamente reconocer, como es razon, por singularissimo beneficio, la carsa de que V. Santidad me ha hecho merced, suplicando a Dios, que guarde a V. Santidad, y le de en esta vida tan prosperos successos, y en la otra la felicidad, q̄ yo le desseo.

Dada en Madrid a 5 de Julio 1623.

D. Martin de Funes

Vic. General

V. Roca, pro Fisci

Adiuocato,